



Por el élder Dallin H. Oaks  
Del Quórum de los Doce Apóstoles

# Las llaves y la autoridad del sacerdocio

*Las llaves del sacerdocio guían tanto a las mujeres como a los hombres, y las ordenanzas y la autoridad del sacerdocio atañen tanto a las mujeres como a los hombres.*

## I.

En esta conferencia hemos visto el relevo de algunos hermanos fieles, y hemos sostenido a otros en sus llamamientos. En esta rotación, tan común en la Iglesia, no se nos “degrada” al ser relevados, y no se nos “asciende” cuando se nos llama; no hay “ascensos ni descensos” en el servicio del Señor. Únicamente se da marcha “hacia adelante o hacia atrás”, y esa diferencia radica en la forma en que aceptamos y actuamos con respecto a nuestros relevos y llamamientos. En una ocasión presidí en el relevo de un joven presidente de estaca que había prestado servicio diligente durante nueve años, y ahora se regocijaba por el nuevo llamamiento que él y su esposa acababan de recibir; se los llamó como líderes de la guardería de su barrio. ¡Únicamente en esta Iglesia se consideraría eso como algo igualmente honorable!

## II.

En una conferencia de mujeres, Linda K. Burton, Presidenta General de la Sociedad de Socorro, dijo:



“Esperamos *inculcar* en cada una de nosotras un mayor deseo de entender mejor el sacerdocio”<sup>1</sup>. Eso se aplica a todos nosotros, y para ello, hablaré sobre las llaves y la autoridad del sacerdocio. Debido a que esos temas son de igual interés para hombres y mujeres, me complace que esta reunión se transmita y se publique para todos los miembros de la Iglesia. El poder del sacerdocio nos bendice a todos. Las llaves del sacerdocio guían tanto a las mujeres como a los hombres, y las ordenanzas y la autoridad del sacerdocio atañen tanto a las mujeres como a los hombres.

## III.

El presidente Joseph F. Smith describió el sacerdocio como “...el poder de Dios delegado al hombre mediante el cual éste puede actuar en la tierra para la salvación de la familia humana”<sup>2</sup>. Otros líderes nos han enseñado que el sacerdocio “Es el poder supremo de la tierra. Es el poder por el que la tierra fue creada”<sup>3</sup>. Las Escrituras enseñan que “este mismo Sacerdocio que existió en el principio, existirá también en el fin del mundo” (Moisés 6:7). Por consiguiente, el sacerdocio es el poder mediante el cual seremos resucitados y continuaremos hacia la vida eterna.

El entendimiento que procuramos empieza al adquirir conocimiento de las llaves del sacerdocio. “Las llaves del sacerdocio son la autoridad que Dios ha dado a los líderes del sacerdocio para dirigir, controlar y gobernar el uso de Su sacerdocio en la tierra”<sup>4</sup>. Todo acto u ordenanza que se efectúa en la Iglesia se hace bajo la autorización, directa o indirecta, de uno que posea las llaves para dicha función. Tal como lo ha explicado el élder M. Russell Ballard: “Quienes poseen llaves del sacerdocio... literalmente hacen posible que todos los que



sirven fielmente bajo su dirección ejerzan la autoridad del sacerdocio y tengan acceso al poder del mismo”<sup>5</sup>.

En cuanto al control del uso de la autoridad del sacerdocio, la función de las llaves del sacerdocio ensancha y a la vez limita; ensancha al hacer posible que la autoridad y las bendiciones del sacerdocio estén al alcance de todos los hijos de Dios, y limita al indicar a quién se concederá la autoridad del sacerdocio, quién poseerá sus oficios y cómo se conferirán sus derechos y poderes. Por ejemplo, una persona que posea el sacerdocio no puede conferir su oficio o autoridad a otra, a menos que lo autorice alguien que posea las llaves. Sin esa autorización, la ordenación no tendría validez. Eso explica por qué un poseedor del sacerdocio, pese al oficio que tenga, no puede ordenar a un miembro de su familia ni bendecir la Santa Cena en su propio hogar sin tener la autorización de aquél que posea las llaves apropiadas.

Con excepción de la obra sagrada que las hermanas llevan a cabo en el templo bajo las llaves que posee el presidente del templo, las cuales describiré a continuación, únicamente

aquél que posea un oficio en el sacerdocio puede oficiar en una ordenanza del mismo. Y todas las ordenanzas autorizadas del sacerdocio se asientan en los registros de la Iglesia.

Al final, todas las llaves del sacerdocio las posee el Señor Jesucristo, de quien es este sacerdocio. Él es quien determina qué llaves se delegan a los mortales y la forma en que habrán de utilizarse. Estamos acostumbrados a pensar que a José Smith se le confirieron todas las llaves del sacerdocio en el Templo de Kirtland, pero en las Escrituras dice que lo único que se confirió allí fueron “las llaves de esta dispensación” (D. y C. 110:16). Hace muchos años en una conferencia general, el presidente Spencer W. Kimball nos recordó que hay otras llaves del sacerdocio que no se han dado al hombre en la tierra, entre ellas las llaves de creación y resurrección<sup>6</sup>.

La naturaleza divina de las limitaciones que se imponen en el uso de las llaves del sacerdocio, explica un contraste fundamental entre las decisiones sobre asuntos de la administración de la Iglesia y las decisiones que atañen al sacerdocio. La Primera Presidencia y el

Consejo de la Primera Presidencia y el Quórum de los Doce, quienes presiden la Iglesia, han sido investidos con poder para tomar muchas decisiones que tienen que ver con las normas y los procedimientos de la Iglesia, asuntos tales como la ubicación de edificios de la Iglesia y la edad para prestar servicio misional; pero a pesar de que esas autoridades que presiden poseen y ejercen todas las llaves que se han delegado al hombre en esta dispensación, no están autorizados para alterar el modelo divinamente diseñado de que sólo los hombres poseerán oficios en el sacerdocio.

#### IV.

Ahora trato el tema de la autoridad del sacerdocio; empiezo con los tres principios de los que acabamos de hablar: (1) el sacerdocio es el poder de Dios delegado al hombre para actuar en beneficio de la salvación de la familia humana, (2) la autoridad del sacerdocio la gobiernan los poseedores del sacerdocio que poseen llaves del sacerdocio y, (3) ya que en las Escrituras dice que “Todas las otras autoridades [y] oficios de la iglesia son dependencias de este sacerdocio” [de Melquisedec] (D. y C. 107:5), todo lo que se haga bajo la dirección de esas llaves del sacerdocio se hace con la autoridad de dicho sacerdocio.

¿Cómo se aplica esto a la mujer? En un discurso dirigido a la Sociedad de Socorro, el presidente Joseph Fielding Smith, que en aquel tiempo era Presidente del Quórum de los Doce Apóstoles, dijo lo siguiente: “El que no se haya dado el sacerdocio a las hermanas... no significa que el Señor no les haya dado autoridad... Se puede dar autoridad a una persona, a un hermano o una hermana, para que realice ciertas cosas en la Iglesia que son válidas y absolutamente indispensables

para nuestra salvación, tal como la obra que efectúan nuestras hermanas en la Casa del Señor. Se les da autoridad para llevar a cabo cosas grandes y maravillosas, que son sagradas para el Señor, y tan válidas como lo son las bendiciones que se dan a los hombres que poseen el sacerdocio”<sup>7</sup>.

En ese extraordinario discurso, el presidente Smith dijo una y otra vez que a las mujeres se les ha dado autoridad; a ellas les dijo: “Pueden hablar con autoridad, porque el Señor les ha conferido autoridad”. También dijo que a la Sociedad de Socorro “se [le] ha dado poder y autoridad para llevar a cabo muchas cosas grandiosas. La obra que realizan se efectúa mediante autoridad divina”. Y naturalmente, la obra de la Iglesia que efectúan las mujeres o los hombres, ya sea en el templo o en el barrio o las ramas, se lleva a cabo bajo la dirección de aquellos que poseen las llaves del sacerdocio. Por tanto, dirigiéndose a la Sociedad de Socorro, el presidente Smith explicó: “[El Señor] les ha dado esta gran organización en la que ellas tienen la autoridad para servir bajo la dirección de los obispos de los barrios... procurando el bienestar tanto espiritual como temporal de nuestro pueblo”<sup>8</sup>.

Por eso, ciertamente se dice que para las mujeres, la Sociedad de Socorro no es sólo una clase, sino algo a lo que pertenecen: una dependencia divinamente establecida del sacerdocio<sup>9</sup>.

No estamos acostumbrados a hablar de que las mujeres tengan la autoridad del sacerdocio en sus llamamientos de la Iglesia, pero, ¿qué otra autoridad puede ser? Cuando a una mujer, joven o mayor, se la aparta para predicar el Evangelio como misionera de tiempo completo, se le da la autoridad del sacerdocio para efectuar una función del sacerdocio. Ocurre lo mismo cuando a una mujer se la aparta para actuar



como oficial o maestra en una organización de la Iglesia bajo la dirección de alguien que posea las llaves del sacerdocio. Quienquiera que funcione en un oficio o llamamiento recibido de alguien que posea llaves del sacerdocio, ejerce autoridad del sacerdocio al desempeñar los deberes que se le hayan asignado.

Quienquiera que ejerza autoridad del sacerdocio se debe olvidar de sus derechos y concentrarse en sus responsabilidades. Éste es un principio que necesita la sociedad en general. Estas palabras se adjudican al famoso escritor ruso Aleksandr Solzhenitsyn: “Es hora... de defender no tanto los derechos como las obligaciones humanas”<sup>10</sup>. Los Santos de los Últimos Días ciertamente reconocen que el



hacerse acreedores de la exaltación no tiene que ver con defender derechos, sino con cumplir responsabilidades.

## V.

El Señor ha indicado que únicamente se ordenarán hombres a los oficios en el sacerdocio; no obstante, como han recalcado varios líderes de la Iglesia, los hombres no son “el sacerdocio”<sup>11</sup>. Los hombres poseen el sacerdocio, con el sagrado deber de utilizarlo para bendición de todos los hijos de Dios.

El poder más grandioso que Dios ha dado a Sus hijos no se puede ejercer sin la compañía de una de Sus hijas, porque Dios ha dado sólo a ellas el poder de “ser creadora de cuerpos... de modo que pudiese cumplirse el designio y el gran plan de Dios”<sup>12</sup>. Ésas son las palabras del presidente J. Reuben Clark.

Dijo además: “Ése es el lugar de nuestra esposa y nuestra madre en el Plan Eterno. Ellas no son poseedoras del sacerdocio; no se las manda desempeñar los deberes y las funciones del sacerdocio, ni tampoco se las agobia con sus responsabilidades; son edificadoras y organizadoras bajo su poder, y partícipes de sus bendiciones, poseyendo el complemento de los poderes del sacerdocio y poseyendo un deber divinamente llamado, así como eternamente importante en su lugar como el sacerdocio mismo”<sup>13</sup>.

En esas inspiradas palabras, el presidente Clark se refería a la familia. Tal como se afirma en la proclamación sobre la familia, el padre la preside, y él y la madre tienen responsabilidades diferentes, pero “como compañeros



iguales, están obligados a ayudarse el uno al otro”<sup>14</sup>. Unos años antes de que se emitiera la proclamación sobre la familia, el presidente Spencer W. Kimball dio esta inspirada explicación: “Cuando decimos que el matrimonio es una sociedad, debemos recalcar que el matrimonio es una sociedad *total*. No queremos que las mujeres SUD sean socias *silenciosas* o *limitadas* en su función eterna. Les rogamos que *contribuyan* en forma *total*”<sup>15</sup>.

Ante los ojos de Dios, ya sea en la Iglesia o en la familia, las mujeres y los hombres son iguales, con responsabilidades diferentes.

Concluyo con algunas verdades acerca de las bendiciones del sacerdocio. A diferencia de las llaves y de las ordenanzas del sacerdocio, las bendiciones de dicho sacerdocio están al alcance de hombres y mujeres bajo las mismas condiciones. El don del Espíritu Santo y las bendiciones del templo son ilustraciones comunes de esta verdad.

En el excelente discurso que pronunció en la Semana de la Educación en la Universidad Brigham Young, el élder M. Russell Ballard enseñó lo siguiente:

“La doctrina de nuestra Iglesia ubica a la mujer en una posición igual, y a la vez diferente, a la del hombre.

Dios no considera a un sexo mejor o más importante que el otro...

“Cuando el hombre y la mujer van al templo, ambos son investidos con el mismo poder, a saber, el poder del sacerdocio... el acceso al poder y a las bendiciones del sacerdocio está al alcance de todos los hijos de Dios”<sup>16</sup>.

Testifico del poder y de las bendiciones del sacerdocio de Dios que están al alcance de Sus hijos así como de Sus hijas. Testifico de la autoridad del sacerdocio, el cual funciona en todos los oficios y las actividades de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Testifico de la divina función de las llaves del sacerdocio, las cuales posee y ejerce en su plenitud nuestro profeta y presidente, Thomas S. Monson. Por último, y de mayor importancia, testifico de nuestro Señor y Salvador, Jesucristo, de quien es este sacerdocio y cuyos siervos somos, en el nombre de Jesucristo. Amén. ■

#### NOTAS

1. Linda K. Burton, “Priesthood: ‘A Sacred Trust to Be Used for the Benefit of Men, Women, and Children’” (Discurso en la conferencia de mujeres en la Universidad Brigham Young, 3 de mayo de 2013), pág. 1; [ce.byu.edu/cw/womensconference/transcripts.php](http://ce.byu.edu/cw/womensconference/transcripts.php).
2. Véase Joseph F. Smith, *Doctrina del Evangelio*, 1978, págs. 134–135.
3. Boyd K. Packer, “El poder del sacerdocio

en el hogar”, (worldwide leadership training meeting, febrero de 2012); [lds.org/broadcasts](http://lds.org/broadcasts); véase también James E. Faust, “El poder del sacerdocio”, *Liahona*, julio de 1997, pág. 46.

4. *Manual 2: Administración de la Iglesia*, 2010, 2.1.1.
5. M. Russell Ballard, “Hombres y mujeres en la obra del Señor”, *Liahona*, abril de 2014, pág. 48; véase también *Hijas en Mi reino: la historia y obra de la Sociedad de Socorro*, 2011, págs. 153–154.
6. Véase Spencer W. Kimball, “Nuestro gran potencial eterno”, *Liahona*, octubre de 1977, pág. 36.
7. Joseph Fielding Smith, “Relief Society—an Aid to the Priesthood”, *Relief Society Magazine*, enero de 1959, pág. 4.
8. Joseph Fielding Smith, Relief Society—an Aid to the Priesthood”, págs. 4, 5–6; véase también *Enseñanzas de los Presidentes de la Iglesia: Joseph Fielding Smith*, 2013, pág. 320.
9. Véase Boyd K. Packer, “La Sociedad de Socorro”, *Liahona*, julio de 1998, pág. 78; véase también *Hijas en Mi reino*, págs. 153–154.
10. Aleksandr Solzhenitsyn, “A World Split Apart”, (discurso de graduación dado en la Universidad de Harvard, 8 de junio de 1978); véase también de Patricia T. Holland, “La posición de la mujer con respecto al sacerdocio”, *Liahona*, junio de 1982, pág. 27; Dallin H. Oaks, “Rights and Responsibilities”, *Mercer Law Review*, tomo XXXVI, N° 2 (invierno de 1985), págs. 427–442.
11. Véase James E. Faust, “Todas son enviadas del cielo”, *Liahona*, noviembre de 2002, pág. 110; M. Russell Ballard, “Ésta es mi obra y mi gloria”, *Liahona*, mayo de 2013, pág. 18; Dallin H. Oaks, “La autoridad del sacerdocio en la familia y en la Iglesia”, *Liahona*, noviembre de 2005, pág. 24. Solemos decir que la Sociedad de Socorro es “socia del sacerdocio”; sería más exacto decir que en la obra del Señor, la Sociedad de Socorro y las mujeres de la Iglesia son “socias con *los poseedores* del sacerdocio”.
12. J. Reuben Clark, Jr., “Our Wives and Our Mothers in the Eternal Plan”, *Relief Society Magazine*, diciembre de 1946, pág. 800.
13. J. Reuben Clark Jr., “Our Wives and Our Mothers”, pág. 801.
14. “La Familia: Una Proclamación para el Mundo”, *Liahona*, noviembre de 2010, pág. 129.
15. Véase Spencer W. Kimball, “Privilegios y responsabilidades de la mujer de la Iglesia”, *Liahona*, febrero de 1979, págs. 146–147.
16. M. Russell Ballard, *Liahona*, abril de 2014, pág. 48; véase también Sheri L. Dew, *Women and the Priesthood*, 2013, particularmente el capítulo 6, a fin de adquirir una valiosa perspectiva de las doctrinas aquí mencionadas.